


CELEBRAN CONSENSO PARA ADMITIR DICTÁMENES; PASA AL SENADO

Diputados avalan regulación de propinas; no sustituyen al salario

En 6 horas, también en comisiones y pleno se aprobaron cambios en materia ferroviaria

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Por unanimidad y con 446 votos, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa de Morena que reforma la Ley Federal del Trabajo para “blindar” las propinas de trabajadores de restaurantes, hoteles, bares, gasolineras, y que éstas no sean parte de su salario.

El dictamen –que fue turnado al Senado para su análisis– indica que el salario mínimo de estos trabajadores “no será reemplazado por propinas o algún tipo de gratificación voluntaria”.

Además, se garantiza que a estos trabajadores –meseros, botones, despachadores de servicios de gasolineras y acomodadores de carros, entre otros– se les va a dotar de seguridad social, vacaciones, aguinaldo y apoyo para vivienda.

Los legisladores celebraron el consenso de todos los partidos “para



San Lázaro. Ricardo Monreal y Reginaldo Sandoval dialogan durante la sesión.

hacer justicia a los trabajadores”.

Establece que el salario “en ningún caso podrá ser menor al mínimo o al mínimo profesional vigentes”, según corresponda.

También se indica que “los patrones no podrán hacer suyas ni disponer de las propinas, y deberán distribuirse equitativamente entre los trabajadores que las generen. La distribución se hará por parte de los propios trabajadores”.

AVANZA NUEVA AGENCIA DE TRENES

Por la vía *fast track* y en menos de seis horas, los diputados aprobaron también, en comisiones y en el pleno con 449 votos a favor, la iniciativa en materia ferroviaria de la presidenta Claudia Sheinbaum.

Se trata de reformas a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la Ley de Vías Generales de Comunicación y la Ley General de Bienes Nacionales.

En este paquete –que se turnó al Senado– resalta el establecimiento de la figura de la adjudicación directa de concesiones para la “construcción, operación y explotación de vías férreas que sean vías generales de comunicación, así como la prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario y sus servicios auxiliares, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública”.

También destaca la creación de la Agencia de Trenes y Transporte Público, que sustituye a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, y que contará con autonomía técnica, de gestión y patrimonio propio.

CUARTOSCURO